

PROGRAMA DE ASIGNATURA

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogacía	Derecho Internacional Privado y Comunitario	Quinto	Anual	Nº 89/98	120

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CARGO		
Julio César Córdoba	Profesor asociado		
Iris Selva Tobares	Adjunto		
Noelia Mana	JTP		

1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Concepto. Las normas de Derecho Internacional Privado. Fuentes. El proceso de integración. Mercosur. Tratado de Asunción de 1991. Unión Aduanera. Mercado Común. Unión Económica. Estructura institucional del Mercosur. Protocolos de Ouro Preto y de Brasilia. Jurisdicción internacional. Documentos extranjeros. El problema de las calificaciones. Aplicación del derecho extranjero. Personas físicas. Personas jurídicas. Matrimonio. Separación y divorcio. Filiación y patria potestad. Derechos reales. Sucesiones. Contratos internacionales. Concursos y quiebras. Jurisdicción penal internacional. Extradición. Asilo territorial y diplomático.

2. FUNDAMENTOS:

El presente programa de Derecho Internacional Privado y Comunitario ha sido organizado teniendo como base la normativa vigente mediante la cual se establece el perfil del egresado de la carrera de Abogacía. La asignatura se cursa en el quinto año de la carrera y tiende a través de su estudio y conocimiento a coadyuvar a la formación de auténticos profesionales del Derecho respetuosos de los derechos de los individuos en el contexto internacional.

La transformación de la sociedad de naciones civilizadas en la sociedad internacional de Estados soberanos que hoy conocemos ha incidido en un drástico cambio del panorama sobre el cual debe operar el derecho Internacional Privado.

Desde el punto de vista del fenómeno jurídico, encontramos que la comunidad universal de derecho es auténticamente universal y abarca sistemas que no son solamente diferentes, sino que, a veces, resultan radicalmente contrapuestos. La agudización del elemento religiosos como factor de identidad nacional, por una parte, las diferencias socioculturales, por otra, y finalmente la desigualdad socioeconómica entre países, incluso de origines y culturas afines, constituyen factores que han de tenerse en cuenta. A esta institución de



hecho habría que añadir un elemento de carácter jurídico. El Derecho Internacional Privado ha incorporado a su vocación la misión de proteger ciertas expresiones de la condición humana, ciertos valores que subrayan mas las diferencias entre los ordenamientos que participan de ellos y los que asumen otros distintos, mediante el abandono delas concepciones formales y la incorporación de una mayor carga de valores en las normas. Esta dimensión axiológica lleva una preocupación menor por el cual es el derecho extranjero aplicable y una mayor preocupación por las cuales son las condiciones para que pueden ser titulares los protagonistas del tráfico externo. Este dato fracciona la unidad de un marco plurilegislativo aparentemente universalizado. La nueva dimensión axiológica permite una mayor compartimentación que es reforzada por la conciencia de un orden público, emanando de unos valores culturales compartidos por los ordenamientos más próximos entre sí. En este contexto es un problema comercial para nuestro país operar como una isla en el gran mundo: hoy se tienen conciencia de que el aislamiento implica virtual desaparición. Por ello los países han generado procesos de integración, los cuales son las respuestas técnicas al nuevo paradigma tecnológico del Comercio Internacional. A través de la Integración se busca potenciar la acción conjunta y articular una estrategia global que esté por encima del simple objetivo de aumentar el flujo del comercio y de la búsqueda exclusiva de una óptima asignación de los recursos. Comenzar esta estrategia los pises de la Unión Europea y luego fueron apareciendo otros grandes espacios económicos, insinuándose la concreción de tres o cuatro bloques: a) la Unión Europea, b) Los países Asiáticos, c) Acurdo Norteamericano de libre Comercio, NAFTA, conformado por Canadá, EEUU. Y México. En esta parte del mundo es problemático trabajar conjuntamente para el logro de ese consenso, en la democracia, en la paz, y en la solidaridad como base del proyecto de Integración. La Argentina como estado parte del Mercosur, se prepara desde distintos ámbitos y niveles para el proyecto de integración que tendrá múltiples repercusiones y beneficios para los países miembros.-

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivos Generales:

Formar a los estudiantes para que sean capaces de distinguir las situaciones privadas internacionales que constituyen el objeto del Derecho Internacional Privado, de las situaciones privadas internas, que carecen de elementos extranjeros y advertir que las primeras requieren un tratamiento distinto.

3.2 Objetivos Específicos:

- 1. Adquirir los instrumentos conceptuales básicos que utiliza el Derecho Internacional Privado, para la solución de los casos internacionales, a través de un contenido centrado en cuestiones que se presentan en el ejercicio profesional.
- 2. Ejercitarse en el análisis y solución de las situaciones privadas internacionales en los tres sectores del Derecho Internacional Privado: jurisdicción internacional, derecho aplicable y reconocimiento de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.
- 3. Distinguir y utilizar los distintos métodos y normas del Derecho Internacional Privado: conflictual, material y de policía.
- 4. Encuadrar la solución de los casos en las fuentes normativas aplicables, respetando la supremacía de los tratados internacionales.



5. Ejercitarse en la correcta aplicación de las fuentes normativas, especialmente tratados internacionales, desde sus ámbitos material, espacial y temporal.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Unidad Nº1:

EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (DIPr). CONCEPTO, OBJETO, CONTENIDO Y CARACTERES.

Concepto del DIPr. Objeto del DIPr. La relación jurídica internacional. Contenido del DIPr.- Distintas concepciones. Exclusión del derecho penal, administrativo y fiscal internacional. Exclusión del derecho de la nacionalidad y de las cuestiones de extranjería. Los tres sectores del DIPr.: Jurisdiccion internacional. Derecho aplicable. Reconocimiento de sentencias y laudos arbitrales extranjeros. Caracteres generales del DIPr. Autonomía. Exclusividad. Relatividad. Rasgos actuales del DIPr: Nuevos protagonistas del tráfico jurídico privado internacional.- Las situaciones jurídicas privadas internacionales en la actualidad: turismo, movimientos migratorios, conflictos de civilizaciones, y DIPr multicultural.- Globalización de la economía.- Cooperación e integración económica y política. Formas y grados: Derecho Internacional Privado.- Derecho Comunitario.- Derecho de la Integración.- Auge de la cooperación internacional.-

Unidad Nº2 :

FUENTES DE PRODUCCIÓN JURÍDICA EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, DEL DERECHO COMUNI-TARIO Y DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN (1)

- 1. <u>Las Fuentes del Derecho Internacional Privado</u>: Planteamiento general.- Clasificación según el criterio del ámbito de producción de las normas.
- 2. Las fuentes del DIPr. Argentino:
- 2.1 <u>Dimensión Convencional:</u> Fuentes de producción convencional.- Integración de los Convenios internacionales de DIPr en el ordenamiento jurídico argentino.-
 - 2.1.1 Dimensión convencional universal: La ONU (CDI, UNCITRAL,).- Conferencia de La Haya de DIPr.
 - 2.1.2 <u>Dimensión convencional regional</u>: Tratados de Montevideo de 1889 y 1940.- OEA: Conferencias Especializadas Interamericanas de DIPr. (CIDIP).
 - 2.1.3 <u>Dimensión Convencional Bilateral</u>. Convenio Argentina Uruguay de 19.....
- 2.2. <u>Dimensión autónoma o fuentes de producción interna</u>: La dispersión normativa de DIPr. Argentino.- La Constitución Nacional como primera fuente de DIPr. Jerarquía constitucional de los Tratados Internacionales. Interpretación de loa Art. 31, 75 Inc. 22 y 24 de la CN.- Evolución de criterio de la CSJN: casos jurisprudenciales: Merck **Química Argentina c/ Gobierno de la Nación (1948)**; Martín y Cía. Ltda. S.A. c/ A.G.P (1963); Ekmekdjian c/Sofovich (1992); Cafés La Virginia SA c/A.N.A (1994).- Rol de las fuentes subsidiarias: los principios generales del derecho, la doctrina y la jurisprudencia interna.-
- 4. <u>Problemas generales de aplicación de las normas de DIPr.</u>: a) Conflictos normativos en DIPr.; b) Conceptos utilizados por las normas de DIPr.; c) Interpretación de las normas de DIPr.; d) Lagunas legales en DIPr.

Unidad Nº3:

FUENTES DE PRODUCCIÓN JURÍDICA EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, DEL DERECHO COMUNI-TARIO Y DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN (2)

- 1. <u>Integración:</u> concepto. Las distintas formas de Cooperación e Integración Económica y sus implicancias jurídicas: Área de Preferencia Arancelaria, Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común y Unión Económica.
- 2. <u>Dimensión Institucional del Sistema de DIPr. argentino:</u> Los intentos de integración en América Latina. La Asociación Latinoa-



mericana de Libre Comercio (ALALC). Las razones de su fracaso. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El Mercado Común Centroamericano. La Comunidad Andina de las Naciones. El MERCOSUR: Antecedentes. Los aspectos institucionales del MERCOSUR. Estructura orgánica. Normativa emanada del MERCOSUR. Mecanismo de Solución de Controversias en el MERCOSUR. Protocolo de Olivos. Acuerdos MERCOSUR con Chile y Bolivia.-

Relacionamiento externo del MERCOSUR. Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano (NAFTA). El Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

- 3. Armonización y Unificación del Derecho Internacional Privado en la Unión Europea: La integración en Europa. Creación y Evolución de las Comunidades Europeas. Las etapas de la construcción europea. La ampliación de la Comunidad. Tratado de Maastrich de 1992: La Unión Europea (UE). Estructura y Funcionamiento. Tratado de Ámsterdam de 1997 y Tratado de Niza de 2001. Las instituciones: Funcionamiento. Las fuentes del Derecho Comunitario europeo.
- 4. <u>Dimensión Transnacional o fuentes privadas de DIPr.</u>: Des-estatalización del DIPr.- La nueva Lex Mercatoria.- Concepto, contenido y caracteres.- Valor jurídico.- Los laudos arbitrales internacionales.-

Unidad Nº4:

COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

- 1. <u>Competencia judicial internacional</u>: concepto y caracteres.- Distinción de conceptos: Jurisdicción, competencia judicial internacional y competencia interna.- Limitaciones de la competencia judicial internacional: a) principios tácitos de limitación; b) reparto de la competencia judicial internacional por convenios internacionales; c) limitaciones impuestas por el mismo legislador estatal.
- 2. <u>La inmunidad de jurisdicción</u>. Situación de los Estados Extranjeros. Teorías. Ley N° 24.488: Inmunidad absoluta. Excepciones. Cuestiones Procesales. La Inmunidad de ejecución. Convención de Viena 1961. Caso "Manauta".-
- 3. Los foros de competencia judicial internacional. Concepto.- Fundamento.- Métodos de regulación.- Clasificación: 1. Según la naturaleza de los criterios utilizados: a) de carácter personal; b) de carácter territorial; c) de carácter funcional: La autonomía de la voluntad, Forum conexitatis, Forum non conviniens, Forum reciprocitatis, Forum efectivitatis, Forun legis o causae (paralelismo), Forum necessitatis. 2. Desde el punto de vista de la protección de valores: a) foros de protección; b) foros neutros.- 3. Según el alcance: a) foros excrbitantes; b) foros razonables. c) foros concurrentes; c) foros exclusivos. 4.- Según la materia: a) foros generales, b) foros especiales.-
- 4. Los tipos de competencia judicial internacional: a) Directa: Exclusiva, única y concurrente; b) Indirecta. Control de oficio de la competencia judicial internacional.
- 5. Regulación de la competencia judicial internacional: a) Dimensión convencional universal, regional y bilateral; b) Dimensión institucional; c) Dimensión autónoma.-

Unidad Nº5:

COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

- 1. <u>Competencia judicial internacional</u>: concepto y caracteres.- Distinción de conceptos: Jurisdicción, competencia judicial internacional y competencia interna.- Limitaciones de la competencia judicial internacional: a) principios tácitos de limitación; b) reparto de la competencia judicial internacional por convenios internacionales; c) limitaciones impuestas por el mismo legislador estatal.
- 2. <u>La inmunidad de jurisdicción</u>. Situación de los Estados Extranjeros. Teorías. Ley N° 24.488: Inmunidad absoluta. Excepciones. Cuestiones Procesales. La Inmunidad de ejecución. Convención de Viena 1961. Caso "Manauta".-
- 3. <u>Los foros de competencia judicial internacional.</u> Concepto.- Fundamento.- Métodos de regulación.- Clasificación: 1. Según la naturaleza de los criterios utilizados: a) de carácter personal; b) de carácter territorial; c) de carácter funcional: La autonomía de la voluntad, Forum conexitatis, Forum non conviniens, Forum reciprocitatis, Forum efectivitatis, Forun legis o causae (paralelismo), Forum



necessitatis. 2. Desde el punto de vista de la protección de valores: a) foros de protección; b) foros neutros.- 3. Según el alcance: a) foros exorbitantes; b) foros razonables. c) foros concurrentes; c) foros exclusivos. 4.- Según la materia: a) foros generales, b) foros especiales.-

- 4. Los tipos de competencia judicial internacional: a) Directa: Exclusiva, única y concurrente; b) Indirecta. Control de oficio de la competencia judicial internacional.
- 5. Regulación de la competencia judicial internacional: a) Dimensión convencional universal, regional y bilateral; b) Dimensión institucional; c) Dimensión autónoma.-

Unidad Nº 6

PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO

- 1. <u>La Calificación.</u> Concepto.- Técnicas posibles de solución: a) Soluciones Dogmáticas Analógicas: calificación lex fori; calificación lex causae; calificación ecléctica b) Soluciones Dogmáticas Autárquicas: calificación autónoma o autárquica propiamente dicha.- Auge de los conceptos propios de DIPr.
- 2. La cuestión previa. Concepto. Posibles soluciones: Teorías de aplicación: a) Jerárquica; b) Equivalencia.-
- 3. <u>Fraude a la Ley</u>. Concepto y elementos.- Efectos. Delimitación de figuras afines. Supuestos frecuentes de fraude. El conflicto móvil. Concepto.- Criterios de solución.
- 4. <u>Reenvío</u>. Concepto.- Presupuestos del reenvío.- Clases.- Aspectos favorable y contrarios del reenvío.- Régimen jurídico.- Convenios internacionales. El reenvío en la Doctrina.-
- 5. <u>Aplicación judicial del Derecho extranjero</u>. Aspectos generales.- Naturaleza: el Derecho extranjero como hecho, como Derecho y como "hecho notorio".- La Teoría del Uso jurídico.- Fundamento de la aplicación del Derecho extranjero. Validez temporal y espacial.
- 6. <u>Alegación, conocimiento y prueba del Derecho extranjero</u>. Control de la aplicación judicial del Derecho extranjero.- Sistemas: Oficialidad, Dispositivo y Mixtos. Prueba del Derecho extranjero: Sistemas.
- 7. Orden Público Internacional. Concepto y función.- Naturaleza jurídica. Solución del DIPr argentino según la fuente interna: 14 CC. Ffectos-.
- 8. <u>Regulación de los problemas de aplicación de la norma de conflicto.</u> Convención Interamericana sobre Normas Generales (CIDIP II), y demás fuentes convencionales y autónoma. Recepción jurisprudencial.-

Unidad Nº 7

LEY APLICABLE AL PROCESO CON ELEMENTOS EXTRANJEROS Y COOPERACION JURISDICCIONAL INTERNACIONAL

- 1. <u>El Derecho aplicable al proceso</u>. La lex fori regit processsum. Aplicacion de la Ley Fori como regla general. Excepciones: a) Ley aplicable a la capacidad del litigante extranjero para ser parte; b) Ley aplicable a la capacidad procesal del litigante extranjero, c) Legitimación procesal, d) Representación y defensa en el proceso; e) La prueba: Objeto y carga de la prueba.- La admisibilidad de los medios de prueba.- La fuerza probatoria de los medios de prueba.-
- 2. <u>Problemas de la extranjería procesal</u>: a) Aspectos generales; b) derecho a la aasistencia judicial gratuita; c) Caución de arraigo en judicio.-
- 3. <u>Cooperación jurisdiccional internacional</u>. Concepto y objeto.- Grados de cooperación jurisdiccional internacional: a) Cooperación de mero trámite, de información del Derecho de un país a los tribunales de otro, notificaciones de actos judiciales en el extranjero, y recepción u obtención de pruebas en el extranjero; b) Traba y levantamiento de medidas cautelares, c) Reconocimiento y Ejecución de sentencias extranjeras.-
- 5. <u>Diligenciamiento</u>: a) la modalidad extra-jurisdiccional; b) la modalidad jurisdiccional. El exhorto. Las vías para la transmisión de

exhortos requirentes de cooperación internacional.- Requisitos formales, procesales y sustanciales a los que debe ajustarse el exhorto requirente de cooperación según cada el grado.- Principios de la Cooperación Judicial Internacional.- La autonomía del acto cooperativo.

- 6. La Convención de La Haya de 1961: Supresión de legalización de los instrumentos públicos.-
- 7. <u>La normativa aplicable en materia procesal y cooperación jurisdiccional internacional</u>. Fuentes Convencionales, Institucional y Autónoma. Recepción jurisprudencial

Unidad Nº 8

EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE DECISIONES

- 1. <u>La justicia en Derecho internacional privado</u>. Relatividad del DIPr y efectos de las Decisiones extranjeras.- Eficacia territorialmente limitada de Decisiones y DIPr.- Justificación del régimen de validez extraterritorial de Decisiones.- Presupuestos de la validez extraterritorial de Decisiones.- Tesis de la equiparación de los efectos y Tesis de la extensión de los efectos.
- 2. <u>Mecanismos técnicos para la efectividad de las Decisiones extranjeras</u>. El reconocimiento. Tipos de reconocimiento: a) por homologación; b) automático o incidental.- Exequátur o declaración de ejecutividad.
- 3. <u>Condiciones para la eficacia extraterritorial de las Decisiones.</u> Requisitos formales, procesales y sustanciales.- Fuentes Convercionales, Institucional y Autónoma (CPCC Nación y CPCC La Rioja).
- 4. <u>Cooperación internacional en materia penal</u>. Extradición. Concepto. Fundamentos. Requisitos de procedencia: respecto del delito, del delincuente, de la punibilidad y procesales. Procedimiento de extradición. Fuente institucional (Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en asuntos penales MERCOSUR CMC/DEC 2/96), Fuente Autónoma: Ley 24.767.-

Unidad Nº 9

PERSONAS

- 1. <u>Domicilio y nacionalidad.</u> Argumentos a favor de la nacionalidad o el domicilio como conexión más apropiada para determinar la ley personal. Conciliación entre ambos criterios.- La residencia habitual.-
- 2. <u>Personas físicas</u>. El sometimiento de la capacidad de las personas físicas a la ley personal.- Estado, capacidad e incapacidad: Régimen de la capacidad de las personas en el DIPr Argentino: Art. 6, 7, 8, 948 del Código Civil y el problema de la interpretación del art. 949 del Código Civil Argentino (Teorías).- Cambio de domicilio y su influencia en la capacidad.-
- 3. Derechos de la personalidad. Aspectos generales
- 4. El nombre de las personas físicas. Ámbito de la ley personal.
- 5. <u>Personas jurídicas</u>. Naturaleza.- Asociaciones y fundaciones: a) reconocimiento; b) grados de actuación.- Personas jurídicas de carácter público.- La actuación internacional o extraterritorial de los Estados. Decretos Ley 1285/58 (Art.24) y 9015/63.- Ley 24.488.-
- 6. Regulación en las fuentes normativas aplicables. Dimensión convencional, institucional y autónoma.

Unidad Nº 10

PROTECCION INTERNACIONAL DE MENORES E INCAPACES

- 1. La minoría de edad. Ley aplicable.- Mayoría de edad y conflicto móvil (Art. 138 y 139 Código Civil).-
- 2. <u>Régimen de protección de menores</u>.- Patria potestad y protección de los menores.- Tutela y otras instituciones de guarda de los menores.- Juez competente. Ley aplicable.- Medidas de protección y urgencia. Fuente convencional e interna.-
- 3. <u>Protección de los incapaces mayores</u>. Las situaciones de incapacidad y ausencia. Juez competente. Ley aplicable.
- 4. <u>Sustracción y restitución internacional de menores</u>. Concepto y fundamento. Convenios internacionales de lucha contra el secuestro internacional de menores: Convención de La Haya de 1980 y CIDIP IV de 1.989 y Convenio Bilateral Argentina-Uruguay de 1982. Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores. Obligación de restituir. La jurisprudencia argentina frente al problema



del secuestro internacional de menores.

5. <u>Tráfico internacional de menores</u>. Convenios internacionales de lucha contra el tráfico internacional de menores: CIDIP V de 1.994.-

Unidad Nº 11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES

- 1. <u>Forma de los actos jurídicos</u>. La regla "Locus regit actum".- La imposición de la forma y la reglamentación de la forma impuesta.-Carácter facultativo o imperativo. Casos particulares en el DIPr argentino convencional y autónomo. Favor negotii. Disposiciones convencionales y autónomas.-
- 2. <u>Obligaciones contractuales</u>. Caracterización del Contrato Internacional. Juez competente. Ley aplicable.- Fuente interna y convencional.-
- 3. <u>Autonomía de la voluntad</u>: concepto y clases: conflictual y material. Fundamento. Límites. Criterios subsidiarios: ley aplicable en defecto de elección. Criterios de los vínculos más estrechos: aspectos básicos. Sistema de presunciones. La teoría de la prestación característica.-
- 4. Compraventa internacional de mercaderías. Requisitos formales. Perfección del contrato. Transmisión del riesgo. Obligaciones de las partes. Resolución del contrato. Régimen del Convenio de Viena del 11 de abril de 1980 (ley 22.765). Ámbito espacial, material y temporal. Aspectos de la compraventa regidos por la Convención. Principios generales. Autonomía de la voluntad conflictual y material. Usos y costumbres
- 5. <u>Responsabilidad extracontractual.</u> Cuestiones de competencia judicial internacional. Derecho aplicable. Aspectos generales. Obligaciones extracontractuales. Precisión de la categoría. Pluralidad de técnicas de reglamentación. Convenios internacionales y supuestos específicos de responsabilidad civil.- Accidentes de circulación por carretera. Daños derivados de los productos. Regla general subsidiaria: lex loci delicti commissi.-
- 6. Regulación en las fuentes normativas aplicables. Dimensión Convencional, institucional y autónoma. Recepción jurisprudencial.

Unidad Nº 12

DERECHO DE LOS BIENES

- 1. Derechos reales: sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles. Teorias.-
- 2. <u>Bienes muebles e inmuebles</u>. Calificaciones. Ley aplicable. La regla "lex rei sitae". Carácter y justificación de la regla. Problemas de aplicación. Conflicto móvil y derechos reales. Régimen legal convencional.-
- 3. <u>Derechos sobre bienes inmateriales</u>. Propiedad intelectual (literaria y artística). Propiedad industrial (Patetente de invención, Marcas de fabrica, etc.) Ley aplicable. Los convenios internacionales y el DIPr autónomo.-

Unidad N 13

MATRIMONIO

- 1. <u>Celebración del matrimonio</u>. Calificación. Capacidad para contraer matrimonio. Condiciones de validez intrínseca y extrínseca.- Las formas de celebración: matrimonio consular, matrimonios religiosos, matrimonios a distancia.-
- 2. <u>Prueba de los matrimonios celebrados en el extranjero</u>. Admisibilidad de los medios de prueba.- Inscripción registral del matrimonio -
- 3. Efectos del matrimonio. Relaciones personales entre los cónyuges.- Medidas urgentes.- Relaciones patrimoniales entre los cónyu-

ges.- Convenciones matrimoniales: regulación y derecho aplicable.-

- 5. Nulidad del matrimonio. Regulación. Efectos.-
- 6. Separación personal de hecho y judicial.- Juez competente.- Derecho aplicable.- Efectos de la separación.-
- 7. <u>Disolución del vínculo matrimonial</u>: Divorcio. Juez competente. Derecho aplicable. Efectos del divorcio.- Derecho aplicable a la disolución del matrimonio por muerte de uno de los cónyuges.- Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento (Ley 14.394).-
- 8. Fuentes normativas aplicables. Dimensiones convencional y autónomas. Recepción jurisprudencial.

Unidad Nº 14

FILIACIÓN Y ALIMENTOS

- 1. <u>El vínculo paterno filial</u>. Complejidad del DIPr en el sector de la filiación. Criterios generales.- Establecimiento de la filiación por naturaleza.- Competencia judicial internacional.- Ley aplicable.- Efectos de la filiación.- Técnicas de reproducción asistida.- Disposiciones en las fuentes convencionales y autónomas.
- 2. <u>La filiación adoptiva</u>. Jurisdicción y ley aplicable a la constitución y a los efectos de la adopción. Disposiciones convencionales.- La ley 24.779 y la adopción internacional. Constitución por autoridad argentina. Residencia en el país. Competencia. Registro de adopción.- Eficacia en la República Argentina de la adopción concedida en el extranjero.
- 3. <u>Obligación de alimentos</u>. Importancia de la cuestión.- Competencia judicial internacional.- Ley aplicable a las obligaciones de alimentos.- Disposiciones en las fuentes convencionales y autónoma.- Eficacia extraterritorial de decisiones en materia de alimentos.- Cooperación internacional para garantizar la prestación de alimentos a través de las fronteras.- Fuentes normativas y recepción juris-prudencial.

Unidad Nº 15

SUCESION HEREDITARIA

- 1. <u>La sucesión "mortis causa"</u>. Concepto general.- Concepciones del fenómeno sucesorio y soluciones en DIPr.- Personalidad y unidad de la sucesión.- Territorialidad y fraccionamiento de la sucesión.- Sucesiones "mortis causa" y los problemas de parte general del DIPr.
- 2. <u>Problemas de competencia judicial internacional</u>. Sistemas de la Unidad y de la pluralidad.
- 3. Ley aplicable a las sucesiones. Aspectos generales.- Fundamentos de la unidad y del fraccionamiento.
- 4. <u>La sucesión testamentaria</u>. Ley aplicable a la capacidad para testar.- Conflicto móvil.- Capacidad para recibir por testamento.- Ley aplicable a las formas testamentarias. Ley aplicable al contenido del testamento.
- 5. La sucesión legítima. Concepto y ley aplicable.- La sucesión del Estado.- Concepto y naturaleza jurídica.
- 6. <u>La sucesión en el Derecho Internacional Privado Argentino</u>. Cuestiones comunes a las distintas clases de sucesiones.- Dimensión Convencional.- Las soluciones en los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y 1940.- Las soluciones en la fuente interna o autónoma.
- 7. Nuevas tendencias. Derecho comparado y convencional

Unidad Nº 16

SOCIEDADES MERCANTILES

1. Sociedades mercantiles. Competencia judicial internacional en materia de sociedades. Ley aplicable a las sociedades. Criterios pa-



ra la determinación de la Lex Societatis. La nacionalidad de las sociedades. Teoría del control. Teoría del lugar de constitución de la sociedad. La teoría de la sede real o efectiva.

- 2. <u>Determinación de la Lex societatis en DIPr. argentino</u>. Sistema vigente. Reconocimiento de la personalidad jurídica. Distintos supuestos de actuación de las sociedades extranjeras en la República. Ámbito de aplicación de la lex societatis. Agrupaciones de Colaboración Empresaria (ACE) y Uniones Transitorias de Empresas (UTE).
- 3. Grupos de sociedades. Fusión internacional de sociedades. Transferencia internacional de sede social
- 4. Fuentes normativas aplicables. Dimensiones convencional y autónomas. Recepción jurisprudencial.

Unidad Nº 17

TITULOS DE CREDITO Y MEDIOS DE PAGO

- 1. <u>Títulos de crédito</u>. Letra de cambio. Pagaré. Competencia judicial internacional y ley aplicable. Soluciones en las fuentes convencionales y autónomas. Recepción internacional.
- 2. Cheque internacional. Competencia judicial internacional y derecho aplicable. Fuentes normativas. Recepción jurisprudencial.
- 3. <u>Crédito Documentario</u>. Cobranza documentaria. Naturaleza y estructura. Reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional. Ley aplicable.
- 4. Transferencia internacional. Ley aplicable. Unidad. Fraccionamiento. Ley modelo CNUDMI.

Unidad Nº 18

INSOLVENCIA DE LA EMPRESA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

- 1. <u>Caracterización de la quiebra internacional o extranacional</u>. Criterios de regulación. Sistemas y modalidades. Modalidades del sistema de la extraterritorialidad.
- 2. <u>Competencia judicial internacional</u>. Panorama a nivel convencional regional y universal. Sistemas. Soluciones propuestas. Reconocimiento y eficacia extraterritorial de la apertura de concurso entre Estados contratantes.
- 3. La universalidad y unidad de la quiebra como regla en el Derecho internacional privado concursal de fuente autónoma o interna. Las excepciones : art. 4 de la Ley de Concursos. La jurisdicción internacional. Efectos en el país de la declaración de concurso o quiebra en el extranjero. La legitimación procesal activa para solicitar la declaración de concurso en la R. Argentina. Los efectos de la quiebra extranjera respecto a los acreedores locales. Pluralidad de concursos. Verificación de acreedores extranjeros en concursos en trámite en el país. La reciprocidad. Prueba de la reciprocidad: objeto y carga. Eficacia de la sentencia extranjera de quiebra.
- 4. Fuentes normativas y recepción jurisprudencial.

Unidad Nº 19

ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

- 1. A<u>rbitraje comercial internacional</u>. Concepto. Finalidad y naturaleza. Internacionalidad. Mercantilidad. Difusión del arbitraje comercial internacional. Clases. Ley aplicable al arbitraje comercial internacional.
- 2. Convenio arbitral. Ley aplicable a la capacidad, a la forma y al fondo del convenio arbitral. Autonomía de la cláusula compromisoria.
- 3. <u>Procedimiento arbitral</u>. Ley aplicable. Aspectos generales. Designación del órgano arbitral. Cuestiones procedimentales. Arbitraje comercial internacional y medidas cautelares.
- 4. El laudo arbitral. Ley aplicable al fondo de la controversia.

- 5. <u>Eficacia extraterritorial de laudos arbitrales extranjeros</u>. Requisitos. Trámites.
- 6. Fuentes normativas aplicables. Dimensiones convencional, institucional y autónoma. Recepción jurisprudencial

5. EVALUACIÓN:

Cuatro evaluaciones parciales escritas, correspondiente cada una de ellas a uno de los cuatro grandes ejes temáticos (parte general, cooperación internacional, derecho civil y derecho comercial).

6. HORARIO DE CLASES:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	18 a 20			16 a 18	

7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1: Bibliografía básica

BOGGIANO, ANTONIO, Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.

FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO (coord.) Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur. Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Buenos Aires, Zavalía, 2003.

GOLDSCHMIDT, WERNER Derecho Internacional Privado, 10a. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2009.

KALLER DE ORCHANSKY, BERTA, Nuevo manual de derecho internacional privado, Buenos Aires, Plus Ultra, 1994.

NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA Derecho Internacional Privado. Libro de casos, Buenos Aires, La Ley, 2006.

WEINBERG, INÉS M., Derecho internacional privado, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011.

7.2: Bibliografía complementaria

ALFONSÍN, QUINTÍN, Teoría del derecho privado internacional, Montevideo, Idea, 1982, reimpresión. ARAUJO, NADIA DE Direito Internacional Privado. Teoria e prática brasileira, Rio de Janeiro/São Paulo, Renovar, 2003. BOGGIANO, ANTONIO Introducción al derecho internacional. Relaciones exteriores de los ordenamientos jurídicos, Buenos Aires, La CALVO CARAVACA ALFONSO-LUIS / CARRASCOSA GONZÁLEZ, LUIS (direc.) Derecho del internacional, 2a ed. Tecnos, 1998. comercio Madrid, CALVO CARAVACA ALFONSO- LUIS / CARRASCOSA GONZÁLEZ, LUIS Introducción al De-

Internacional Privado, Granada, Comares, volúmenes, 1997-1998. DREYZIN DE KLOR, ADRIANA / URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA Parte General del Derecho Internacional Privado en las Convenciones Interamericanas, Córdoba, Advocatus, DREYZIN DE KLOR, ADRIANA / URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA Textos Fundamenta-Derecho Internacional Privado Buenos Aires, Zavalía, ESPLUGUES MOTA, CARLOS (coord.) Contratación internacional, 2ª. ed., Valencia, Tirant blanch, ESPLUGUES MOTA, CARLOS / HARGAIN, DANIEL (coord.) Derecho del comercio internacional. Mercosur-Unión Europea, Madrid/Montevideo/Buenos Aires, Editorial Reus /B de F Euros Editores, 2005. FELDSTEIN DE CÁRDENAS, SARA LIDIA Derecho Internacional Privado y de la Integración - Colección de análisis jurisprudencial, Buenos Aires, La Ley, FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS / SÁNCHEZ LORENZO, SIXTO Curso de Derecho In-Privado, ternacional Madrid, Civitas, FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS / SÁNCHEZ LORENZO, SIXTO Derecho internacional Madrid, Cívitas, FERNANDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS (editor) Derecho del Comercio Internacional, Madrid, FRESNEDO DE AGUIRRE, CECILIA, Curso de derecho internacional privado. Parte gene-Fundación I, Montevideo, de Cultura Universitaria, 2001. Curso de derecho internacional privado. Parte especial, t. II, vol. 1, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, Derecho internacional privado. Material práctico: documentos - casos - fallos, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2000.